I MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

Mat. : Modificación de Cláusula de Contrato de Trabajo.

DECRETO ALCALDICIO N° 670.-

Monte Patria, 17 de Enero del 2017.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo del Sr. Juan Carlos Fuentevilla Jofré.

DECRETA:

1.- **MODIFIQUESE** a contar del 01 de Enero del 2017, la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo, al Sr. **JUAN CARLOS FUENTEVILLA JOFRE**, RUT N° [redacted] Administrativo del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Clausula Quinta del Contrato de Trabajo: El funcionario ganará una remuneración mensual base de $ 1.558.678.-, mensual, imponible y tributable, con cargo a Subvención Normal.

2.- Con su misma carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes.

3.- Páguese al funcionario la remuneración de acuerdo a Contrato de Trabajo y lo estipulado en la Ley N° 19.759 Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL -MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/LFRA/NAM/smf.
DISTRIBUCION:
I. Municipalidad de Monte Patria.
Encargada de Remuneraciones DEM.
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
Interesado.
Carpeta.